



MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053905

de 06-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

### EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera en la ciudad de Bogotá del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que a su vez el parágrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 0282 de 2020 se indicó: que *"Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad, o del que lo modifique o sustituya"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9899 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC 144862, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que el señor LEONARDO ANDRES MONCADA NICHOLLS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.880.786, ocupó el puesto número seis (6) en la lista de elegibles en el proceso No. 1429 de 2020, para proveer el Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la Subdirección Administrativa y Financiera ubicado en la ciudad de Bogotá del Ministerio de Transporte.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2022RS086511



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053905

de 06-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

del 18 de agosto de 2022, informó sobre la apertura del aplicativo SIMO, a fin de que los aspirantes llevaran a cabo el procedimiento de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto); apertura dada por los días los días diecinueve (19), veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto de 2022.

Que es así como, por medio del Oficio No. 2022RS089559 del 24 de agosto de 2022, radicado en este Ministerio con el MT- 20223031639812 de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en el Ministerio de Transporte, indicando que el señor LEONARDO ANDRES MONCADA NICHOLLS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.880.786, escogió la plaza del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la Subdirección Administrativa y Financiera ubicado en la ciudad de Bogotá del Ministerio de Transporte.

Que conforme lo anterior, corresponde proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la Subdirección Administrativa y Financiera ubicado en la ciudad de Bogotá del Ministerio de Transporte.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en período de prueba al señor LEONARDO ANDRES MONCADA NICHOLLS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.880.786, en el cargo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la Subdirección Administrativa y Financiera ubicado en la ciudad de Bogotá del Ministerio de Transporte.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El señor LEONARDO ANDRES MONCADA NICHOLLS dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente acto administrativo al señor LEONARDO ANDRES MONCADA NICHOLLS, en la ciudad de Bogotá en la Calle 54 A SUR # 37A-81 y en el correo electrónico [leojis04@yahoo.com](mailto:leojis04@yahoo.com)

9



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053905

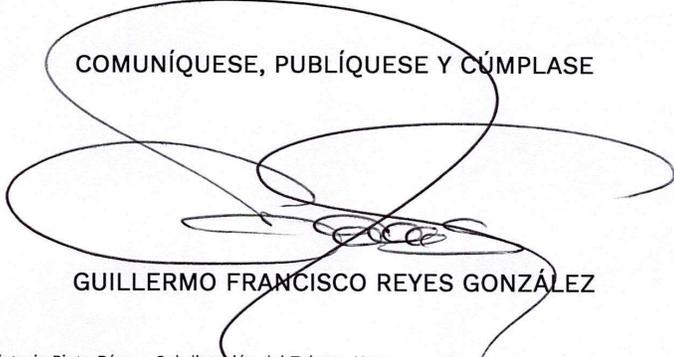
de 06-09-2022



*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: Angela Victoria Pinto Báez - Subdirección del Talento Humano.  
Revisó: Cesar Augusto Flórez Galvis - Subdirector del Talento Humano.  
Marla Vanessa Quintero Moreno - Subdirección del Talento Humano.  
Victor Manuel Armella Velásquez - Secretario General.   
Sol Ángel Cala Acosta - Asesora Despacho Ministro. 